

2 de febrero de 2010



## CIRCULAR 2010/02 IMPORTANTE

**A los MVZ's Responsables  
en donde se ubican los Centros de  
Certificación Zoonosanitaria coordinados  
por el ONCVP y a los Representantes  
Legales de los mismos.**

En seguimiento a la circular 8 del 18 junio de 2009 sobre el esquema **e5cinco** de pago electrónico de derechos de certificado, (servicios de derechos, productos y aprovechamientos (DPA's)). Al respecto me permito informarle que ha quedado sin efecto el uso de formularios SAT 5, por lo que aquellos que aun utilizan este formato no se acepta ningún pago con el mismo a partir de esta fecha, de esta manera le solicitamos establezca acciones necesarias para implementar el esquema **e5cinco** y hacer del conocimiento del público usuario.

El ONCVP pone a su disposición la guía rápida, que describe los pasos básicos para realizar el pago electrónico de derechos en la siguiente dirección:

[http://www.oncvp.org/movilizacion/Guia\\_web\\_pago\\_DPA's.pdf](http://www.oncvp.org/movilizacion/Guia_web_pago_DPA's.pdf).

Lo anterior obedece al comunicado BOO.06.0057/10 girado por la Dirección General de Administración e Informática (SENASICA) donde se reitera esta disposición.

**Atentamente**

**Lic. Alejandro Ramírez González  
Director General**

**ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PORCINA, A.C.**

Juan de la Barrera 38 piso 2 Col. Condesa 06140 México, D.F. Tel/Fax (55) 5286-1515  
oncpv@prodigy.net.mx [www.cmp.org/cvp.htm](http://www.cmp.org/cvp.htm)